

XXIII Convenio Colectivo

Firmado el nuevo Convenio de Contratas Ferroviarias

22 de abril de 2022.- Hoy, la Comisión Negociadora ha alcanzado un **acuerdo por UNANIMIDAD** para la firma del XXIII Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Contratas Ferroviarias; es decir, hemos conseguido el consenso de la parte social, compuesta por UGT y CCOO, y las patronales con representación en la Mesa, que son ASPEL, AGESFER y UNECOFE.

La última semana de negociación ha sido clave. Desde UGT, hemos **impulsado el acuerdo** con la presentación de un documento que recogía las **principales reivindicaciones de nuestra plataforma** de negociación (ver [Comunicado 41.22](#)), el cual mejora notablemente las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, cumpliendo con las expectativas fijadas al inicio de la negociación.

Los principales avances conseguidos son:

- **INCREMENTO ECONÓMICO:** Una subida salarial, en las retribuciones de los trabajadores y trabajadoras, de entorno a un **11% en cuatro años**, cumpliendo con el objetivo fijado, a pesar de la coyuntura actual. Además, teniendo en cuenta el macro concurso de limpieza del Grupo RENFE, el cual engloba a más del 60% de la plantilla total de Contratas Ferroviarias, hemos conseguido que las empresas que han licitado dicho concurso cumplan con la subida salarial establecida. De esta manera, **dotamos de estabilidad económica al ámbito**.
- **SUBROGACIONES PARCIALES:** Otro de los asuntos tratados, y que considerábamos de vital importancia, eran las subrogaciones parciales. Al fin, podemos decir que **hemos solventado la problemática que veníamos arrastrando**.
- **CLASIFICACIÓN PROFESIONAL:** Hemos actualizado las categorías profesionales, especialmente el **nivel 5, especialista, y el nivel 6, limpiador**, lo que supondrá un avance para innumerables trabajadores y trabajadoras en cuanto se publique este nuevo Convenio.
- **OTROS TEMAS ECONÓMICOS:** A todo esto, sumar la **consecución de pluses funcionales**, para compensar temas tales como las tareas **de piloto de vía y seguridad** con una retribución de 80 € mensuales o 5 €/ día, el **plus de conducción** con 70 € mensuales o 3,5 €/día, **plus de festivos** donde se abona 7€/día a partir del octavo festivo trabajado, así como un **plus de toxicidad** que **englobe a las actividades que lo requieran**, más allá de los trabajadores de desinfección o desratización.

Con el nuevo Convenio, no solo hemos conseguido mejoras económicas. En UGT, consideramos que los **ASPECTOS SOCIALES** también son de vital importancia. Por ello, hemos impulsado asuntos como:

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

- Un aumento de un **día más de convenio** para todos los trabajadores y trabajadoras, y **dos días de libre disposición** para los trabajadores que presten su **jornada menos de 4 días a la semana**, todo ello a partir del 1 de enero del 2023.
- También, hemos mejorado las **licencias retribuidas**, hemos **acotado el tiempo** para que saquen las plazas para los **ascensos**, mejoramos las **vacantes**. Además de, una **mejor redacción de los textos**, garantizando una **mejora** en los derechos en aspectos como las **vacaciones, descansos, festivos, calendario laboral**, etc.

Pero no nos hemos quedado ahí, la **CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR** nos parece crucial, y podemos decir que hemos logrado establecer una **desconexión digital** para los trabajadores y trabajadoras del ámbito. Además, hemos **adaptado** la normativa relativa a la **prevención de riesgos laborales, excedencia, derechos de familia**, etc., a las necesidades actuales. Por otra parte, hemos logrado **avances** en lo referente a la **formación** de nuevos compañeros y compañeras.

La materia de **IGUALDAD**, como sindicato feminista que somos, también la hemos mejorado. Hemos generado un **delegado o delegada de igualdad** en aquellas empresas que cuenten con más de 250 trabajadores y trabajadoras en plantilla, dando un **paso al frente la lucha por la igualdad de género**, y tratando de **poner fin a la violencia de género**.

Por último, se ha **reforzado notablemente el papel negociador que tenemos las RLPT**, logrando el **reconocimiento y entrega** a la RLPT de de la **documentación** necesaria que refleje el cumplimiento de las medidas adoptadas en el Convenio Colectivo.

Hay **avances en más de 80 artículos de los 90 con los que cuenta el Convenio**, lo que demuestra la magnitud de la transformación que hemos conseguido en esta firma.

Desde UGT, como sindicato mayoritario en las Contratas Ferroviarias, **hemos liderado esta negociación**, cumpliendo con la responsabilidad que nos otorgan los trabajadores y trabajadoras con su apoyo, materializando ese esfuerzo mediante la consecución del acuerdo del Convenio Colectivo.

Nuestro lema “**Un sindicato no se mide por lo que pide, sino por lo que consigue**” es lo que nos motiva para realizar nuestra actividad sindical, y creemos que lo hemos conseguido, una vez más, con la firma de este Convenio.

Una vez publicado el Convenio, debemos gestionar las herramientas con las que nos hemos dotado para que **se materialice en un avance de derechos sociales y retributivos** de los trabajadores y trabajadoras de Contratas Ferroviarias, para que así, nuestro ámbito siga siendo una **referencia dentro de los Convenios del sector ferroviario y de la actividad de la limpieza en general**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**